
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **MARIO HUMBERTO CORRALES** quien es mayor, soltero, con domicilio en Alajuela, con identificación 2-0449-0603, procedo a incoar el presente recurso de amparo contra la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: en el Hospital San Rafael, de Alajuela, me atienden en la especialidad de CIRUGIA GENERAL, porque tengo tres hernias iatales en el estómago. por lo que me indico el doctor FRANCISCO POBLETE. Que me tenían que realizar una operación.

SEGUNDO: desde hace cuatro años estoy en lista de espera, y no me operan, me cambian la fecha de operación

TERCERO: yo no llevo una vida normal, padezco de muchas molestias. Estomacales. Que no me hacen estar bien. Ya que me dan muchos dolores y agruras

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS

- 1- Solicitud de hospitalización

PETITORIA.

1. Solicito que se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **se le de la fecha de mas cercana a la fecha de la operación requerida lo mas pronto posible**
3. Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social, **dar seguimiento inmediato a mi caso** y programar **en fechas prontas** todo el tratamiento y procedimientos que requiero hasta la corrección de mi padecimiento, **SIN DILACION EN LOS PLAZOS (No se argumente que la orden que se de en sentencia de ser positiva se limite a la valoración y no den un pronto seguimiento).**
4. En razón al patrocinio de mi abogada, solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos considerando además que **no se debe argumentar abuso de la función vicaria por cuanto me apersono firmando el escrito de interposición del presente amparo y brindo copia de mi cedula de identidad con lo que demuestro mi apersonamiento.**
5. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto.

DIRECCION / REPRESENTACIÓN

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal a Melissa Sanabria Saborío, quién es mayor, soltera, abogado litigante portadora del carnet 24634 con cédula de identidad 205230395 y con oficina abierta en Alajuela 100 Oeste de Los Tribunales de Justicia frente a Pollos Papi (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.

ERRALES MARIO HUMBERTO

1969 Edad: 49 años

Consulta Externa

10/1/2019

DE HOSPITALIZACIÓN

Nº Expediente de Salud:

Area que solicita:

☒ Consulta Externa

☐ Emergencias

☐ Nacimiento

Servicio de ingreso: Especialidad de ingreso:

Diagnóstico Presuntivo:

Procedimiento presuntivo:

COMPLETAR SOLO PARA ENVÍO A LA LISTA DE ESPERA

Lateralidad:

☐ Derecha

☐ Izquierda

☒ No aplica

Prioridad:

☐ Bilateral

☒ Media

☐ Baja

Requiere valoración preoperatoria

☒ Si

☐ No

Dr. Francisco Poblete Cero

COD. 6863 CIRUGIA GENERAL

Código del Profesional en Salud

Firma del Profesional en Salud

Nombre del Profesional en Salud

Cod. 4-70-05-0340

CONSULTA EXTERNA REPOSICION DE DISCO INTERVERTEBRAL L5/S1

Fecha: 10/01/2019

Firma: Manuel Pineda Acuña

CIRUGIA AMBULATORIA

HOSPITAL SAN RAFAEL

AUTORIZACION

Queda autorizado para la realización de gestión en línea, presentación de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, consultas de depósitos, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, así como revisar el mismo a **Henry Rodríguez Ramírez**, cedula de identidad número 1-0980-0594.

NOTIFICACIONES

Se señala para recibir notificaciones el correo electrónico de mi directora legal y apoderada especial judicial notificaciones@crderecho.com rotulado a nombre de Melissa Sanabria S.

Mario Rodríguez
Firma

2449603
Cedula: